

Comunicado de la Secretaría General a los Accionistas de la CRCC S.A.

La CRCC S.A. informa a los Accionistas que de conformidad con el Procedimiento para la postulación y verificación de las calidades y condiciones de los aspirantes a Miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., establecido en el Código de Gobierno Corporativo, el plazo para postular candidatos para el periodo abril de 2019 – marzo de 2021 venció el día 22 de febrero de 2019.

En virtud de lo anterior, la CRCC S.A. se permite informar a los Accionistas que:

- Los candidatos postulados a Miembros de Junta Directiva para el periodo abril de 2019 – marzo de 2021, fueron los siguientes:

CANDIDATO PERSONA JURÍDICA O NATURAL A MIEMBRO QUE NO TIENE LA CALIDAD DE INDEPENDIENTE
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., representado por Carlos Alberto Vélez Moreno.
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS S.A., representado por José Ignacio Solloa Mendoza.
DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL S.A., representado por Jorge Hernán Jaramillo Ossa.
XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P., representado por Cecilia Inés Maya Ochoa.
HERNÁN ALONSO ALZATE ARIAS.
JAIME ALONSO CASTAÑEDA ROLDÁN.
JUAN PABLO CÓRDOBA GARCÉS.
LUIS MIGUEL GONZÁLEZ ESPINOSA.
ÁNGELA VALDERRAMA GUZMÁN.

CANDIDATO PERSONA NATURAL QUE TIENE LA CALIDAD DE INDEPENDIENTE
ERNESTO ALFONSO AGUIRRE CARRILLO.
CARLOS ALBERTO CASTRO IRAGORRI.
OSCAR ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ COLMENARES.
DANIEL HERNÁNDEZ GALINDO.
JUAN SEBASTIÁN PARDO LANZETTA.
JAIME RESTREPO PINZÓN.

- Igualmente informa que el número de candidatos postulados es suficiente para integrar la Junta Directiva de la Sociedad, dado que en los Estatutos está previsto que la Junta Directiva se compone de quince (15) miembros, de los cuales seis (6) miembros deberán ser independientes. La Junta Directiva no tiene miembros suplentes.
- El Comité Administrativo y Financiero de la Junta Directiva procederá a verificar que los candidatos postulados reúnan las calidades generales exigidas en los estatutos para ser miembro de la Junta Directiva y las condiciones especiales para ser miembro independiente de dicho órgano, concepto que será oportunamente comunicado a cada uno de los accionistas postulantes.

Cordialmente,

PAOLA SAAVEDRA CAMERANO
Secretaria General